



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	13.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.700,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	3.850,00
6.	Inversiones reales	42.500,00
Total presupuesto		107.350,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	9.150,00
2.	Impuestos indirectos	5.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.650,00
4.	Transferencias corrientes	24.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.020,00
7.	Transferencias de capital	34.250,00
Total presupuesto		108.370,00

Plantilla de personal. –

Un secretario-interventor en régimen de agrupación.

Un laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaquirán de la Puebla, a 28 de mayo de 2025.

El alcalde,
Ángel Antón Delgado